

Quito, 17 de Diciembre del 2017

Dra.

Karina Subía Dávalos

DIRECTORA DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO

Presente.

De mis consideraciones.-

Yo, **LUZ ALICIA GUALLAN LEMACHE**, con C.I 060368930-8, posesionaria del lote de terreno Mz. 3 Lt 68 en el Asentamiento humano de Hecho Consolidado "El Conde Caminos Del Inca IV".

En respuesta al Oficio N° 1465-2017 emitido el 11 de Octubre del 2017 donde solicita los documentos de pago al lote de terreno totalmente notariados, cabe informar que no contamos con ningún documento notariado en donde conste las firmas de las partes acordando el valor de la compra del lote. Ya que dicho Lote se adquirió al Sr. Luis Alfredo Luperu Gonzales donde la única constancia del pago del lote de terreno en una Promesa de Compra -Venta. Cabe recalcar que las Promesas de Compra y Venta y recibos originales fueron entregadas en el Censo de Legítimos poseionarios que se llevó a cabo el 3 de Noviembre del 2013 a cargo de la consultoría que fue contratado por el Municipio de Quito.

Por lo cual adjunto la copia de la cedula del lote de terreno para que se continúe con el trámite de deducciones del pago justo precio a los posesionario a cargo de la Dirección Metropolitana Financiera.

Por la atención que sirva dar a la presente, mis más gratos agradecimientos.

ATENTAMENTE



LUZ ALICIA GUALLAN LEMACHE

C.I 060368930-8


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN No. **060368930-8**



CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
GUALLAN LEMACHE LUZ ALICIA
LUGAR DE NACIMIENTO
CHIMBORAZO RIOSANBA PUNGALA
FECHA DE NACIMIENTO 1987-04-15
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERA



INSTRUCCIÓN BÁSICA **PROFESIÓN / OCUPACIÓN**
EMPLEADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GUALLAN LENA ELICEO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LEMACHE GUAMAN MARIA OLGA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2014-08-21

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-08-21





DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO

V4444V4444


CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 2017
 1 DE ABRIL 2017



002 **002 - 278** **0603689308**
 JUNTA NUMERO CÉDULA

GUALLAN LEMACHE LUZ ALICIA
 APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA **CIRCUNSCRIPCIÓN**
QUITO **ZONA 2**
CANTÓN
CARCELÉN
PARROQUIA





Quito, 17 de Diciembre del 2017

Dra.

Karina Subía Dávalos

DIRECTORA DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO

Presente.

De mis consideraciones.-

Yo **JESSICA ELIZABTH ZAMBRANO MAYORGA** con C.I, 171358486-8 poseionaria del lote de terreno Mz. 3 lt 82 en el Asentamiento humano de Hecho Consolidado "El Conde Caminos Del Inca IV".

En respuesta al Oficio N° 1465-2017 emitido el 11 de Octubre del 2017 donde solicita los documentos de pago al lote de terreno totalmente notariados, cabe informar que no contamos con ningún documento notariado en donde conste las firmas de las partes acordando el valor de la compra del lote. Ya que dicho Lote se adquirió al Sr. Luis Alfredo Luperu Gonzales donde la única constancia del pago del lote de terreno en una Promesa de Compra -Venta. Cabe recalcar que las Promesas de Compra y Venta y recibos originales fueron entregadas en el Censo de Legítimos poseionarios que se llevó a cabo el 3 de Noviembre del 2013 a cargo de la consultoría que fue contratado por el Municipio de Quito.

Por lo cual adjunto copia de promesa de compra-venta y copia de la cédula de identidad para que se continúe con el trámite de deducciones del pago justo precio a los poseionario a cargo de la Dirección Metropolitana Financiera.

Por la atención que sirva dar a la presente, mis más gratos agradecimientos.

ATENTAMENTE

JESSICA ELIZABTH ZAMBRANO MAYORGA

C.I, 171358486-8

412
Cuatrocientos doce

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO

V33302222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ZAMBRANO HUGO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MAYORGA ELOINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2014-07-08

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-07-08


 DIRECTOR GENERAL


 FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 N. 171358486-8

APELLIDOS Y NOMBRES
ZAMBRANO MAYORGA
JESSICA ELIZABETH

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1979-01-14
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
AMBAL ANTONIO
VELEZ COBERA





CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

003
 ANTA No

003 - 303
 NUMERO

1713584868
 CÉDULA

ZAMBRANO MAYORGA JESSICA
ELIZABETH
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
 PROVINCIA

QUITO
 CANTÓN

TURUBAMBA
 PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN 2
ZONA. 6





411
Cuatrocientos once

PROMESA DE COMPRAVENTA

NO. 389

Fecha: septiembre 14 del 2004

Lote No: 10 MZ: 7

Lotización: EL CONDE

Entre el Sr. LUIS ALFREDO LUPERO GONZALEZ, C.I. 170416818-2, que en lo posterior se denominará prominente vendedor y la Sra. JESSICA ELIZABETH ZAMBRANO MAYORGA C.I. 171358486-8 de estado civil casada que en lo posterior se denominará prominente comprador libre y voluntariamente conviene en celebrar la siguiente promesa de COMPRAVENTA al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El prominente vendedor adquire el terreno de EL CONDE A LA A-F-P-V ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDUCIARIA S.A. mediante la negociación realizada con esta empresa, que consta del 14 de junio del 2004.

SEGUNDA: El prominente vendedor se compromete a vender el lote No. 10 Mz. 7 cuya area es de 200 Mts2 de acuerdo al plano provisional que acepta el prominente comprador es la Sra. JESSICA ELIZABETH ZAMBRANO MAYORGA C.I. 171358486-8.

TERCERA: las partes contratantes fijan como justo precio la cantidad de \$2000.00 dólares a cancelarse el 4% al firmar la promesa de COMPRAVENTA, y el saldo restante a cancelarse al prominente vendedor de la siguiente manera:

CUOTA INICIAL	CANCELADO
SALDO:	CANCELADO
DETALLE DE SALDOS:	CANCELADO

CUARTA: el prominente comprador afirma conocer el lote en mención y acepta que el valor acordado es únicamente por el lote No. 10 MZ: 7 y que en este valor no estan incluidos los costos por obras de urbanización.

QUINTA: las escrituras seran extendidas a los prominentes compradores cuando el Municipio emita y autorice la respectiva ordenanza y hayan sido cancelados los valores de la urbanización en su totalidad.

SEXTA: En caso que el prominente comprador, renuncie o desista a la presente promesa de COMPRAVENTA, se le reintegrará la cantidad depositada, previo al descuento del 10% del valor total y se procederá automáticamente a la anulación del contrato y este documento.

SEPTIMA: En caso de que el prominente comprador incurra en Mora pasado los treinta días de plazo por cada letra como se indica en la cláusula tercera, se compromete a pagar el saldo con el debido interés bancario hasta la fecha. En caso de que la Mora sea más de tres meses el prominente vendedor dará por terminado

Quito, 19 de Diciembre del 2017

Dra.

Karina Subía Dávalos

DIRECTORA DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO

Presente.

De mis consideraciones.-

Yo CELSO RUBEN IDROVO CORREA con C.I. 030094275-2 poseionario del lote de terreno Mz. 3 lt 72 en el Asentamiento humano de Hecho Consolidado "El Conde Caminos Del Inca IV".

En respuesta al Oficio N° 1465-2017 emitido el 11 de Octubre del 2017 donde solicita los documentos de pago al lote de terreno totalmente notariados, cabe informar que no contamos con ningún documento notariado en donde conste las firmas de las partes acordando el valor de la compra del lote. Ya que dicho Lote se adquirió al Sr. Luis Alfredo Luperó Gonzales donde la única constancia del pago del lote de terreno en una Promesa de Compra -Venta. Cabe recalcar que las Promesas de Compra y Venta y recibos originales fueron entregadas en el Censo de Legítimos poseionarios que se llevó a cabo el 3 de Noviembre del 2013 a cargo de la consultoría que fue contratado por el Municipio de Quito.

Por lo cual adjunto copia de la cédula de identidad, de pará que se continúe con el trámite de deducciones del pago justo precio a los poseionario a cargo de la Dirección Metropolitana Financiera.

Por la atención que sirva dar a la presente, mis más gratos agradecimientos.

ATENTAMENTE



CELSO RUBEN IDROVO CORREA

C.I 030094275-2


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 COMISIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CIRCUNSCRIPCIÓN

CIUDADANIA No. 030094275-2
IDROVO CORREA CELSO RUBEN
 CANAR/BIBLIAN/BIBLIAN
 25^o NOVIEMBRE 1966
 FECHA DE NACIMIENTO 0005 00749 M
 CANAR/BIBLIAN
 BIBLIAN 1966





CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
 2 DE ABRIL 2017

013 JUNTA No.
013 - 325 NUMERO
0300942752 CEDULA

IDROVO CORREA CELSO RUBEN
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTÓN
COCHAPAMBA PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN
 ZONA, N




ECUATORIANA***** E333313222
CASADO EUGENIA ESTEFANI JARAMILLO C
PRIMARIA EMPLEADO
CELSO RAMON IDROVO
BLANCA CORREA
QUITO 15/09/2009
15/09/2009
REN 1691744





ECUADOR
 ELIGE CON
TRANSPARENCIA

ELECCIONES 2017
 GARANTIZAMOS
 TU DECISIÓN

CIUDADANA (O):
ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017
ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



PRESIDENTE DE LA JUNTA
 EMP. NOM. 511

408 Cuohocentos ochu

Quito, 25 de Diciembre del 2017

Dra.

Karina Subía Dávalos

DIRECTORA DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO

Presente.

De mis consideraciones.-

Yo, **ANGEL AFREDO LLUILEMA MALAN** con C.I. 172211559-7, posesionario del lote de terreno Mz. 3 lt 77 en el Asentamiento humano de Hecho Consolidado "El Conde Caminos Del Inca IV".

En respuesta al Oficio N° 1465-2017 emitido el 11 de Octubre del 2017 donde solicita los documentos de pago al lote de terreno totalmente notariados, cabe informar que no contamos con ningún documento notariado en donde conste las firmas de las partes acordando el valor de la compra del lote. Ya que dicho Lote se adquirió al Sr. Luis Alfredo Luperó Gonzales donde la única constancia del pago del lote de terreno en una Promesa de Compra -Venta. Cabe recalcar que las Promesas de Compra y Venta y recibos originales fueron entregadas en el Censo de Legítimos poseedores que se llevó a cabo el 3 de Noviembre del 2013 a cargo de la consultoría que fue contratado por el Municipio de Quito.

Por lo cual adjunto la copia de la cedula para que se continúe con el trámite de deducciones del pago justo precio a los poseedores a cargo de la Dirección Metropolitana Financiera.

Por la atención que sirva dar a la presente, mis más gratos agradecimientos.

ATENTAMENTE



VERONICA PIEDAD JIMENEZ LLALLICO (APODERANTE)

C.I. 172121425-0

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 N.º 172211559-7

APellidos y Nombres: LLUILEMA MALAN ANGEL ALFREDO
Lugar de Nacimiento: CHIMBORAZO ALAUSI ACHUPALLAS
Fecha de Nacimiento: 1987-04-12
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: M
Estado Civil: CASADO
Conyugue: VERONICA P JIMENEZ LLALLICO





INSTRUCCIÓN BÁSICA **PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO** E444444442

Apellidos y Nombres del Padre: LLUILEMA LEMACHE JUAN
Apellidos y Nombres de la Madre: MALAN MAZA MARIA ZOILA
Lugar y Fecha de Expedición: QUITO 2016-11-16
Fecha de Expiración: 2020-11-16

ITEM 10 314 20

[Signature] *[Signature]*

DIRECTOR GENERAL **PRIMA DEL CEDULADO**





CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 2017
 7 DE ABRIL 2017

001 **001 - 293** **1722115597**
 JUNTA No. NÚMERO CEDULA

LLUILEMA MALAN ANGEL ALFREDO
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA **CIRCUNSCRIPCIÓN: 2**
 PROVINCIA
QUITO **ZONA: 4**
 CANTÓN
QUITUMBE
 PARROQUIA




406 Cuatrocientos seis

Quito, 07 de Enero del 2018

Dra.

Karina Subía Dávalos

DIRECTORA DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO

Presente.

De mis consideraciones.-

Yo, SAIRA ETELVINA LLOMITOA CORDONEZ, con C.I, 172034710-1 poseionaria del lote de terreno Mz.3 lt 64 en el Asentamiento humano de Hecho Consolidado "El Conde Caminos Del Inca IV".

En respuesta al Oficio N° 1465-2017 emitido el 11 de Octubre del 2017 donde solicita los documentos de pago al lote de terreno totalmente notariados, cabe informar que no contamos con ningún documento notariado en donde conste las firmas de las partes acordando el valor de la compra del lote. Ya que dicho Lote se adquirió al Sr. Luis Alfredo Luperu Gonzales donde la única constancia del pago del lote de terreno en una Promesa de Compra -Venta. Cabe recalcar que las Promesas de Compra y Venta y recibos originales fueron entregadas en el Censo de Legítimos poseionarios que se llevó a cabo el 3 de Noviembre del 2013 a cargo de la consultoría que fue contratado por el Municipio de Quito.

Por lo cual adjunto copia de la cédula de identidad y copia de la promesa compra-venta, para que se continúe con el trámite de deducciones del pago justo precio a los poseionario a cargo de la Dirección Metropolitana Financiera.

Por la atención que sirva dar a la presente, mis más gratos agradecimientos.

ATENTAMENTE



SAIRA ETELVINA LLOMITOA CORDONEZ

C.I, 172034710-1

UDF
Cuatrocientos un w


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N.º **172034710-1**

APELLIDOS Y NOMBRES
LLOMITOA CORDONEZ SAIRA ETELVINA

LUGAR DE NACIMIENTO
COTOPAJI PANGUA EL GORAZON

FECHA DE NACIMIENTO **1994-02-07**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **F**
 ESTADO CIVIL **Soltera**

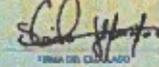


INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN **ESTUDIANTE** E3343V4444

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
LLOMITOA ANGEL CELIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CORDONEZ ALTAMIRANO ZOILA ETELVINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-04-07
 FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-04-07

 DIRECTOR GENERAL
 FIRMA DEL CIUDADANO




CERTIFICADO DE VOTACIÓN


056 JUNTA N.º **056 - 046** **1720347101**
 NÚMERO CÉDULA

LLOMITOA CORDONEZ SAIRA ETELVINA
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 2
 QUITO CANTÓN ZONA: 1
 CHILLOGALLO PARROQUIA



PROMESA DE COMPRAVENTA

NO. 0196

Fecha: octubre 26 del 2003

Lote No: 32 MZ: 7

Lotización: EL CONDE

Entre el Sr. LUIS ALFREDO LUPERO GONZALEZ, C.I. 170416918-2, que en lo posterior se denominará prominente vendedor y la Srta SAIRA ETELVINA LLOMITOA CORDONEZ C.I. 172034710-1 de estado civil soltera. que en lo posterior Se denominará Prominente comprador libre y voluntariamente convienen en celebrar la siguiente promesa de COMPRAVENTA al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El prominente vendedor adquirió el terreno de EL CONDE A LA A-F-P-V ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDUCIARIA S. A. mediante la negociación realizada con esta empresa, que consta del 14 de junio del 2004.

SEGUNDA: El prominente vendedor se compromete a vender el lote No32 Mz 7 cuya área es de 200 Mts2 de acuerdo al plano provisional que acepta al prominente comprador la Srta. SAIRA ETELVINA LLOMITOA CORDONEZ: c.I. 172034710-1.

TERCERA: las partes contratantes fijan como justo precio la cantidad de \$4200.00 dólares a cancelarse el 4% al firmar la promesa de COMPRAVENTA, y el saldo restante a cancelarse al prominente vendedor de la siguiente manera:

CUOTA INICIAL: \$ 200.00

SALDO: \$ 4000.00

DETALLE DE SALDOS: el saldo deberá ser cancelado durante 46 meses plazo pagando cuotas mensuales de \$.87 dólares mensuales.

CUARTA: el prominente comprador afirma conocer el lote en mención y acepta que el valor acordado es únicamente por el lote No. 32 Mz. 7 y que en este valor no están incluidos los costos por obras de urbanización.

QUINTA: las escrituras serán extendidas a los prominentes compradores, cuando el I. Municipio emita y autorice la respectiva ordenanza y hayan sido cancelados los valores de la urbanización en su totalidad.

SEXTA: En caso que el prominente comprador, renuncie o decista a la presente promesa de COMPRAVENTA, se le reintegrará la cantidad depositada, previo al descuento del 10% del valor total y se procederá automáticamente a la anulación del contrato y este documento.

SEPTIMA: En caso de que el prominente comprador incurriere en Mora pasado los treinta días de plazo por cada letra como se indica en la cláusula tercera, se compromete a pagar el saldo con el debido Interés Bancario hasta la fecha. En caso de que la Mora sea más de tres meses el prominente vendedor dará por terminado la

403
Cuatrocientos tres

Quito, 17 de Diciembre del 2017

Dra.

Karina Subía Dávalos

DIRECTORA DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO

Presente.

De mis consideraciones.-

Yo **YANEZ VASCONEZ ABEL LEONARDO** con C.I, 020132393-8 poseionaria del lote de terreno Mz. 3 lt 78 en el Asentamiento humano de Hecho Consolidado "El Conde Caminos Del Inca IV".

En respuesta al Oficio N° 1465-2017 emitido el 11 de Octubre del 2017 donde solicita los documentos de pago al lote de terreno totalmente notariados, cabe informar que no contamos con ningún documento notariado en donde conste las firmas de las partes acordando el valor de la compra del lote. Ya que dicho Lote se adquirió al Sr. Luis Alfredo Lupero Gonzales donde la única constancia del pago del lote de terreno en una Promesa de Compra -Venta. Cabe recalcar que las Promesas de Compra y Venta y recibos originales fueron entregadas en el Censo de Legítimos poseionarios que se llevó a cabo el 3 de Noviembre del 2013 a cargo de la consultoría que fue contratado por el Municipio de Quito.

Por lo cual adjunto copia de compra-venta y de la cédula de identidad para que se continúe con el trámite de deducciones del pago justo precio a los poseionario a cargo de la Dirección Metropolitana Financiera.

Por la atención que sirva dar a la presente, mis más gratos agradecimientos.

ATENTAMENTE



YANEZ VASCONEZ ABEL LEONARDO

C.I, 020132393-8

402
Cuarentas dos

INSTRUCCIÓN BÁSICA **PROFESIÓN / OCUPACIÓN**
CHOFER PROFESIONAL

APellidos y Nombres del Padre
YANEZ CESAR LEONARDO **V9343V3242**

APellidos y Nombres de la Madre
VASCONEZ OCAÑO CLELIA D

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-12-21

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-12-21

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

020132393-8

ESTADO CIVIL Casado
SANDRA ALBINA VELEZ ZAMBRANO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APellidos y Nombres
YANEZ VASCONEZ ABEL LEONARDO

LUGAR DE NACIMIENTO
BOLIVAR CALUMA
CALUMA (SAN ANTONIO)

FECHA DE NACIMIENTO 1974-08-22
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M

ESTADO CIVIL Casado
SANDRA ALBINA VELEZ ZAMBRANO

020132393-8

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
PROCESO ELECTORAL 2017
19 DE FEBRERO 2017

008 **008 - 183** **0201323938**
JUNTA N° **NÚMERO** **CÉDULA**

YANEZ VASCONEZ ABEL LEONARDO
APellidos y Nombres

PICHINCHA **CIRCUNSCRIPCIÓN: 2**
PROVINCIA
QUITO **ZONA: 4**
CANTÓN
TURUSAMBA
PARROQUIA

401
Cuatrocientos uno

PROMESA DE COMPRA VENTA

NO. 900

FECHA: noviembre, 9 del 2007

LOTE: 6 MZ: 7

LOTIZACION: EL CONDE

Entre el Sr. **LUIS ALFREDO LUPERO GONZALEZ**, C.I. 170416918-2 Que en lo Posterior se denominará prominente vendedor y los Sres. **ABEL LEONARDO YANEZ VASCONEZ** C.I. 020132393-8 de estado civil casado y el Sr. **JESUS QUITERIO YANEZ VASCONZ** de estado civil casado que en lo posterior se denominarán prominentes compradores libre y voluntariamente convienen en celebrar la siguiente promesa de COMPRAVENTA al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El prominente vendedor adquirió el terreno El conde a la A-F-P-V ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDUCIARIA S.A. mediante la negociación realizada con esta empresa, que consta del 14 de junio del 2004.

SEGUNDA: El prominente vendedor se compromete a vender el lote NO. 6 Mz; 7 cuya área es de 200 mtrs² de acuerdo al plano provisional que acepta el prominente comprador.

TERCERA: las partes contratante fijan como justo precio la cantidad de \$4200,00 dólares a cancelarse el 10% al firmar la promesa COMPRAVENTA y el saldo restante a cancelarse al prominente vendedor de la siguiente manera:

CUOTA INICIAL: CANCELADO
SALDO: CANCELADO
DETALLE DE SALDOS: CANCELADO

CUARTA: El prominente comprador afirma conocer el lote en mención y acepta que el valor acordado es únicamente por el lote No 6 Mz: 7 y que en este valor no están incluidos los costos de obras de urbanización.

QUINTA: las escrituras serán extendidas a los prominentes compradores, cuando el I, Municipio emita y autorice la respectiva ordenanza y hayan sido cancelados los valores de la urbanización en su totalidad.

SEXTA: En caso que el prominente comprador, renuncie o desista a la presente promesa de COMPRAVENTA, se le reintegrará la cantidad depositada, previo al descuento del 10% del valor total y se procederá automáticamente a la anulación del contrato y este documento.

Quito, 17 de Diciembre del 2017

Dra.

Karina Subía Dávalos

DIRECTORA DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO

Presente.

De mis consideraciones.-

Yo **JOSE RANULFO QUISHPE GANCINO** con C.I, 050145740-2 posesionario del lote de terreno Mz. 3 lt 67 en el Asentamiento humano de Hecho Consolidado "El Conde Caminos Del Inca IV".

En respuesta al Oficio N° 1465-2017 emitido el 11 de Octubre del 2017 donde solicita los documentos de pago al lote de terreno totalmente notariados, cabe informar que no contamos con ningún documento notariado en donde conste las firmas de las partes acordando el valor de la compra del lote. Ya que dicho Lote se adquirió al Sr. Luis Alfredo Luperu Gonzales donde la única constancia del pago del lote de terreno en una Promesa de Compra -Venta. Cabe recalcar que las Promesas de Compra y Venta y recibos originales fueron entregadas en el Censo de Legítimos poseesionarios que se llevó a cabo el 3 de Noviembre del 2013 a cargo de la consultoría que fue contratado por el Municipio de Quito.

Por lo cual adjunto la copia la de promesa de compra venta, recibo y copia de la cedula para que se continúe con el trámite de deducciones del pago justo precio a los posesionario a cargo de la Dirección Metropolitana Financiera.

Por la atención que sirva dar a la presente, mis más gratos agradecimientos.

ATENTAMENTE



L JOSE RANULFO QUISHPE GANCINO

C.I 050145740-2

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 050145740-2

APELLIDOS Y NOMBRES
 QUISHPE GANCINO
 JOSE RANULFO

LUGAR DE NACIMIENTO
 COTOPAXI
 PUNILI
 ANGAMARCA

FECHA DE NACIMIENTO 1983-11-14

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO

MARIA ZOILA
 QUINAPANTA VICHICELA




INSTRUCCIÓN BÁSICA PROFESIÓN / OCUPACIÓN JORNALERO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 QUISHPE MANUEL SANTOS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 GANCINO MARIA ETELVINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 QUITO
 2012-09-08

FECHA DE EXPIRACIÓN
 2022-09-08

V4344V4244

0007 60008




DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 PROCESO ELECTORAL 2017
 19 DE FEBRERO 2017

004 JUNTA No

004 - 062 NUMERO

0501457402 CEDULA

QUISHPE GANCINO JOSE RANULFO APELLIDOS Y NOMBRES



PICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN: 2

QUITO CANTON ZONA: 3

QUITUMBE PARROQUIA



PROMESA DE COMPRAVENTA NO. 303

Fecha: noviembre 29 del 2003

Lotes N: 29 Mz: 7

Lotización: EL CONDE

Entre el Sr. (a) LUIS ALFREDO LUPERO GONZALEZ, con C.I. 170416918-2, que en lo posterior se denominará prominente vendedor el Sr. JOSE RANULFO QUISHIPE GANCINO C.I. 050145740-2 de estado civil casado que en lo posterior se denominará prominente comprador, libre y voluntariamente convienen en celebrar la siguiente promesa de COMPRAVENTA, al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El prominente vendedor adquirió el terreno de EL CONDE AL Sr. José Saenz mediante promesa de COMPRAVENTA.

SEGUNDA: El prominente vendedor se compromete a vender el lote No : 29 Mz 7 cuya área es de 200 Mts2 de acuerdo al plano provisional que acepta al prominente comprador el Sr. JOSE RANULFO QUISHIPE GANCINO C.I. 050145740-2.

TERCERA: las partes contratantes fijan como justo precio la cantidad de \$4200.00 dólares a cancelarse el 4% al firmar la promesa de COMPRAVENTA y el saldo restante a cancelarse al prominente vendedor de la siguiente manera:

CUOTA INICIAL: \$200.00

SALDO: \$4000.00

DETALLE DE SALDOS: El saldo deberá ser cancelado durante 46 meses, pagando cuotas mensuales de \$87.00 dólares mensuales.

CUARTA: El prominente comprador afirma conocer el lote en mención y acepta que el valor acordado es únicamente por el lote No: 29 MZ.: 7 y que en este valor no están incluidos los costos por obras de urbanización.

QUINTA: las escrituras serán extendidas a los prominentes compradores cuando el I. Municipio emita y autorice la respectiva ordenanza y hayan sido cancelados los valores de la urbanización en su totalidad.

SEXTA: En caso que el prominente comprador, renuncie o decista a la presente promesa de COMPRAVENTA, se lo reintegrará la cantidad depositada, previo al descuento del 10% del valor total y se procederá automáticamente a la anulación del contrato y este documento.

SEPTIMA: En caso de que el prominente comprador incurriera en Mora pasado los treinta días de plazo fijado por cada letra como se indica en la cláusula tercera, se compromete a pagar el saldo con el debido Interés Bancario hasta la fecha. En caso de que la Mora sea más de tres meses el prominente vendedor dará por terminada la presente promesa de COMPRAVENTA, en forma unilateral y devolverá el 90% del valor depositado.

LOTIZACION EL CONDE

Oficina ubicada frente a la bomba de gasolinera de Guaman con americana
teléfono 2691407

FEBRO 2007

FECHA octubre 20 del 2007

NOMBRE DEL SOCIO JOSE MANUEL QUIROPE GARCIA

MANZANA LOTE 29

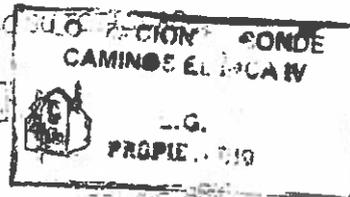
CANTIDAD QUE ABONA \$ 600.00 DOLARES

SON SEISCIENTOS DOLARES

MENSAJALDIA PAGAR CANCELADO

SALDO ACTUAL: 0.000.000.00

Quirope
SECRETARIA



NOTA: ESTE RECIBO NO TIENE VALOR SI NO CONSTA EL SELLO DE LA
ASOCIACION Y FIRMADO DE LA OTRA SECRETARIA

CANCELADO

Quito, 17 de Diciembre del 2017

Dra.

Karina Subía Dávalos

DIRECTORA DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO

Presente.

De mis consideraciones.-

Yo **YANEZ CHICAIZA JOSE SEGUNDO** con C.I, 050223247-3 posesionaria del lote de terreno Mz. 3 lt 66 en el Asentamiento humano de Hecho Consolidado "El Conde Caminos Del Inca IV".

En respuesta al Oficio N° 1465-2017 emitido el 11 de Octubre del 2017 donde solicita los documentos de pago al lote de terreno totalmente notariados, cabe informar que no contamos con ningún documento notariado en donde conste las firmas de las partes acordando el valor de la compra del lote. Ya que dicho Lote se adquirió al Sr. Luis Alfredo Luperu Gonzales donde la única constancia del pago del lote de terreno en una Promesa de Compra -Venta. Cabe recalcar que las Promesas de Compra y Venta y recibos originales fueron entregadas en el Censo de Legítimos poseionarios que se llevó a cabo el 3 de Noviembre del 2013 a cargo de la consultoría que fue contratado por el Municipio de Quito.

Por lo cual adjunto copia de compra-venta y de la cédula de identidad para que se continúe con el trámite de deducciones del pago justo precio a los posesionario a cargo de la Dirección Metropolitana Financiera.

Por la atención que sirva dar a la presente, mis más gratos agradecimientos.

ATENTAMENTE

YANEZ CHICAIZA JOSE SEGUNDO

C.I, 050223247-3

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE CIUDADANA
APELLIDOS Y NOMBRES
YANEZ CHICAIZA JOSE SEGUNDO
LUGAR DE NACIMIENTO
COTOPAXI PUJILI PUJILI
FECHA DE NACIMIENTO **1975-11-08**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **Casado**
MARIA RUPINA CRIOLLO TONATO

N.º **050223247-3**



INSTRUCCIÓN **BASICA** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **JORNALERO** V4344Y4444

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
YANEZ GUANTASIG CARLOS MANUEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CHICAIZA PADILLA MARIA AVELINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-09-28
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-09-28

Jose Segundo Yanez

DIRECTOR GENERAL PENA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017



043 JUNTA N.º **043 - 138** NUMERO **0502232473** CEDULA

YANEZ CHICAIZA JOSE SEGUNDO
APELLIDOS Y NOMBRES

COTOPAXI PROVINCIA **CIRCUNSCRIPCIÓN**
PUJILI CANTÓN **ZONA 1**
PUJILI PARROQUIA




PROMESA DE COMPRAVENTA NO. 281

Fecha: noviembre 22 del 2003

Lote No: 30 MZ: 7

Lotización: EL CONDE

Entre el Sr. LUIS ALFREDO LUPERO GÓZALEZ, C.I. 170416918-2, que en lo posterior se denominará prominente vendedor y el Sr. JOSE SEGUNDO YANEZ CHICAIZA C.I. 050223247-3 de estado civil casado . que en lo posterior Se denominará Prominente comprador libre y voluntariamente convienen en celebrar la siguiente promesa de COMPRAVENTA al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El prominente vendedor adquirió el terreno de EL CONDE A LA A-F-P-V ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDUCIARIA S. A. mediante la negociación realizada con esta empresa, que consta del 14 de junio del 2004.

SEGUNDA: El prominente vendedor se compromete a vender el lote No.30 Mz 7 cuya área es de 200 Mts2 de acuerdo al plano provisional que acepta al prominente comprador el Sr. JOSE SEGUNDO YANEZ CHICAIZA C.I. 050223247-3.

TERCERA: las partes contratantes fijan como justo precio la cantidad de \$4200.00 dólares a cancelarse el 4% al firmar la promesa de COMPRAVENTA, y el saldo restante a cancelarse al prominente vendedor de la siguiente manera:

CUOTA INICIAL: \$ 200.00

SALDO: \$ 4000..00

DETALLE DE SALDOS: el saldo deberá ser cancelado durante 46 meses plazo pagando cuotas mensuales de .\$.87.00 dólares mensuales.

CUARTA: el prominente comprador afirma conocer el lote en mención y acepta que el valor acordado es únicamente por el lote No. 30 Mz. 7 y que en este valor no están incluidos los costos por obras de urbanización.

QUINTA: las escrituras serán extendidas a los prominentes compradores, cuando el I. Municipio emita y autorice la respectiva ordenanza y hayan sido cancelados los valores de la urbanización en su totalidad.

SEXTA: En caso que el prominente comprador, renuncie o decista a la presente promesa de COMPRAVENTA, se le reintegrará la cantidad depositada, previo al descuento del 10% del valor total y se procederá automáticamente a la anulación del contrato y este documento.

SEPTIMA: En caso de que el prominente comprador incurriera en Mora pasado los treinta días de plazo por cada letra como se indica en la cláusula tercera, se compromete a pagar el saldo con el debido Interés Bancario hasta la fecha. En caso de que la Mora sea más de tres meses el prominente vendedor dará por terminado la presente promesa de COMPRAVENTA. En forma unilateral y devolverá el 90% del valor depositado.

Quito, 17 de Diciembre del 2017

Dra.

Karina Subía Dávalos

DIRECTORA DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO

Presente.

De mis consideraciones.-

Yo, **LLOMITOA CORDONEZ GLADYS MARLENE** con C.I 0502262835, poseionaria del lote de terreno Mz.3 lt 65|| en el Asentamiento humano de Hecho Consolidado "El Conde Caminos Del Inca IV".

En respuesta al Oficio N° 1465-2017 emitido el 11 de Octubre del 2017 donde solicita los documentos de pago al lote de terreno totalmente notariados, cabe informar que no contamos con ningún documento notariado en donde conste las firmas de las partes acordando el valor de la compra del lote. Ya que dicho Lote se adquirió al Sr. Luis Alfredo Luperu Gonzales donde la única constancia del pago del lote de terreno en una Promesa de Compra -Venta. Cabe recalcar que las Promesas de Compra y Venta y recibos originales fueron entregadas en el Censo de Legítimos poseionarios que se llevó a cabo el 3 de Noviembre del 2013 a cargo de la consultoría que fue contratado por el Municipio de Quito.

Por lo cual adjunto la copia de promesa de compra venta y copia la cedula para que se continúe con el trámite de deducciones del pago justo precio a los poseionario a cargo de la Dirección Metropolitana Financiera.

Por la atención que sirva dar a la presente, mis más gratos agradecimientos.

ATENTAMENTE



LLOMITOA CORDONEZ GLADYS MARLENE

C.I 0502262835

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
LLOMITOA CORDONEZ GLADYS MARLENE
 LUGAR DE NACIMIENTO
 COTOPAXI
 PARROQUIA
 PIMLOPATA
 FECHA DE NACIMIENTO 1976-08-20
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO MUJER
 ESTADO CIVIL SOLTERO

Nº. **050226283-5**





INSTRUCCIÓN INICIAL
PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO
 V4333V3242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
LLOMITOA ANGEL CELIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CORDONEZ ZOILA ETELVINA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 QUITO
 2017-11-29
FECHA DE EXPIRACIÓN
 2027-11-29

DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO






CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 2017
 2 DE ABRIL 2017

002 JUNTA No.
002 - 320 NÚMERO
0502262835 CÉDULA

LLOMITOA CORDONEZ GLADYS MARLENE
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTÓN
LA ARGELIA PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 8
ZONA: 8




PROMESA DE COMPRAVENTA NO. 236

Fecha: noviembre 8 del 2003

Lote No.31 Mz 7

Lotización : EL CONDE

Entre el Sr. (a) LUIS ALFREDO LUPERO GONZALEZ, con C.I. 170416918-2, que en lo posterior se denominará prominente vendedor y la Sra. GLADYS MARLENE LLOMITOA CORDONEZ CI. 050226283-5 de estado civil soltera que en lo posterior se denominará, prominente comprador, libre y voluntariamente convienen en celebrar la siguiente promesa de COMPRAVENTA, al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El prominente vendedor adquirió el terreno de EL CONDE AL Sr. José Saenz mediante promesa de COMPRAVENTA.

SEGUNDA: El prominente vendedor se compromete a vender el lote No : 31 Mz 7 cuya área es de 200 Mts2 de acuerdo al plano provisional que acepta al prominente comprador la Sra. GLADYS MARLENE LLOMITOA CORDONEZ CI. 050226283-5.

TERCERA: las partes contratantes fijan como justo precio la cantidad de \$4200.00 dólares a cancelarse el 4% al firmar la promesa de COMPRAVENTA y el saldo restante a cancelarse al prominente vendedor de la siguiente manera:

CUOTA INICIAL: \$200.00

SALDO: \$4000.00

DETALLE DE SALDOS: E saldo deberá ser cancelado durante 46 meses, pagando cuotas mensuales de \$87.00. dólares mensuales.

CUARTA: El prominente comprador afirma conocer el lote en mención y acepta que el valor acordado es únicamente por el lote No 31 MZ.7 y que en este valor no están incluidos los costos por obras de urbanización.

QUINTA: las escrituras serán extendidas a los prominentes compradores cuando el I. Municipio emita y autorice la respectiva ordenanza y hayan sido cancelados los valores de la urbanización en su totalidad.

SEXTA: En caso que el prominente comprador, renuncie o decista a la presente promesa de COMPRAVENTA, se lo reintegrará la cantidad depositada, previo al descuento del 10% del valor total y se procederá automáticamente a la anulación del contrato y este documento.

SEPTIMA: En caso de que el prominente comprador incurriere en Mora pasado los treinta días de plazo fijado por cada letra como se indica en la cláusula tercera, se compromete a pagar el saldo con el debido Interés Bancario hasta la fecha. En caso de que la Mora sea más de tres meses el prominente vendedor dará por terminado la presente promesa de COMPRAVENTA, en forma unilateral y devolverá el 90% del valor depositado.

Quito, 17 de Diciembre del 2017

Dra.

Karina Subía Dávalos

DIRECTORA DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO

Presente.

De mis consideraciones.-

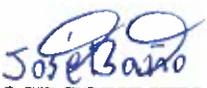
Yo JOSE ESPIRITU BAÑO CHARIGUAMAN con C.I 060373529-1 posesionaria del lote de terreno Mz.3 It 63 en el Asentamiento humano de Hecho Consolidado "El Conde Caminos Del Inca IV".

En respuesta al Oficio N° 1465-2017 emitido el 11 de Octubre del 2017 donde solicita los documentos de pago al lote de terreno totalmente notariados, cabe informar que no contamos con ningún documento notariado en donde conste las firmas de las partes acordando el valor de la compra del lote. Ya que dicho Lote se adquirió al Sr. Luis Alfredo Lupero Gonzales donde la única constancia del pago del lote de terreno en una Promesa de Compra -Venta. Cabe recalcar que las Promesas de Compra y Venta y recibos originales fueron entregadas en el Censo de Legítimos posesionarios que se llevó a cabo el 3 de Noviembre del 2013 a cargo de la consultoría que fue contratado por el Municipio de Quito.

Por lo cual adjunto la copia de la promesa de compra venta, y copia de cedula de identidad para que se continúe con el trámite de deducciones del pago justo precio a los posesionario a cargo de la Dirección Metropolitana Financiera.

Por la atención que sirva dar a la presente, mis más gratos agradecimientos.

ATENTAMENTE


JOSE ESPIRITU BAÑO CHARIGUAMAN

C.I 060373529-1

384
Terceritos ochante y nueve


REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CÉDULA CIUDADANA

CEDELA DE CIUDADANIA No. 060373529-1
BAÑO CHARIGUAMAN JOSE ESPIRITU
 CHIMBORAZO/RIOBAMBA/FUNGALA
 04-ENERO 1979
 FECHA DE NACIMIENTO
 RES. CIVIL 001-0002 00002 M.
 CHIMBORAZO/RIOBAMBA
 FUNGALA 1979



Jose Espiritu
 FIRMA DEL CIUDADANO

ECUATORIANA***** V2333V2222
 CASADO MARIA I BAÑO SUALLAN
 PRIMARIA CARPINTERO
 SEGUNDO BERNARDO BAÑO BAÑO
 MARIA D CHARIGUAMAN TIGSE
 QUITO 18/04/2009
 18/04/2021
 FORMAS: REN 0887406




CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 2017
 2 DE ABRIL 2017

001 **001 - 309** **0603735291**
 JUNTA No. NÚMERO CÉDULA

BAÑO CHARIGUAMAN JOSE ESPIRITU
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN: 1
 PROVINCIA QUITO
 CANTÓN ZONA: 2
 JIPIJAPA
 PARROQUIA



388
Trescientos ochenta y ocho

PROMESA DE COMPRA VENTA

NO. 560

FECHA: octubre, 23 del 2005

LOTE: 33 MZ: 7

LOTIZACION: EL CONDE

Entre el Sr. LUIS ALFREDO LUPERO GONZALEZ C.I. 170416918-2, que en lo posterior se denominará prominente vendedor y el Sr. JOSE ESPIRITU BAÑO CHARIGUAMÁN C.I. 060373529-1 de estado civil casado con la Sra. MARIA ISIDORA BAÑO GUALLAN C.I. 060403365-4 que en lo posterior se denominarán prominentes compradores libre y voluntariamente convienen en celebrar la siguiente promesa de COMPRAVENTA al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El prominente vendedor adquirió el terreno de EL CONDE A LA A-F-P-V ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDUCIARIA S.A. mediante la negociación realizada con esta empresa que consta el 14 de junio del 2004.

SEGUNDA: El prominente vendedor se compromete a vender el lote NO. 33 MZ: 7 cuya área es de 200 mtrs² de acuerdo al plano provistonal que aceptan los prominentes compradores.

TERCERA: las partes contratante fijan como justo precio la cantidad de \$5.000,00 dólares.

CUOTA INICIAL:	CANCELADO
DINERO ABONADO	CANCELADO
SALDO:	CANCELADO

CUARTA: Los prominentes compradores afirman conocer el lote en mención y acepta que el valor acordado es únicamente por el lote No 33 Mz: 7 y que en este valor no están incluidos los costos de obras de urbanización.

QUINTA: las escrituras serán extendidas a los prominentes compradores, cuando el I. Municipio emita y autorice la respectiva ordenanza y hayan sido cancelados los valores de la urbanización en su totalidad.

SEXTA: En caso que el prominente comprador, renuncie o desista a la presente promesa de COMPRAVENTA, se le reintegrará la cantidad depositada, previo al descuento del 10% del valor total y se procederá automáticamente a la anulación del contrato y este documento.

Quito, 10 de Diciembre del 2017

Dra.

Karina Subía Dávalos

DIRECTORA DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO

Presente.

De mis consideraciones.-

Yo, VALENCIA CHUQUER MARIA DEL CONSUELO, con C.I 171126372-1, poseionario del lote de terreno Mz. 3 lt 59 en el Asentamiento humano de Hecho Consolidado "El Conde Caminos Del Inca IV".

En respuesta al Oficio N° 1465-2017 emitido el 11 de Octubre del 2017 donde solicita los documentos de pago al lote de terreno totalmente notariados, cabe informar que no contamos con ningún documento notariado en donde conste las firmas de las partes acordando el valor de la compra del lote. Ya que dicho Lote se adquirió al Sr. Luis Alfredo Luperó Gonzales donde la única constancia del pago del lote de terreno en una Promesa de Compra -Venta. Cabe recalcar que las Promesas de Compra y Venta y recibos originales fueron entregadas en el Censo de Legítimos poseionarios que se llevó a cabo el 3 de Noviembre del 2013 a cargo de la consultoría que fue contratado por el Municipio de Quito.

Por lo cual adjunto la copia del, recibo y copia de la cedula del lote de terreno para que se continúe con el trámite de deducciones del pago justo precio a los poseionario a cargo de la Dirección Metropolitana Financiera.

Por la atención que sirva dar a la presente, mis más gratos agradecimientos.

ATENTAMENTE



VALENCIA CHUQUER MARIA DEL CONSUELO

C.I 171126372-1

376
Trescientos ochenta y seis

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
VALENCIA CHUQUER MARIA DEL CONSUELO
LUGAR DE NACIMIENTO
CARCHI BOLIVAR
FECHA DE NACIMIENTO **1971-07-10**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **MUJER**
ESTADO CIVIL **SOLTERO**

N. **171126372-1**






INSTRUCCIÓN **BÁSICA** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **COSTURERA/O**
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **VALENCIA MANUEL MESIAS**
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **CHUQUER CONCHA EMPERATRIZ**
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2017-07-13
FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-07-13

V2845V2242

10M 17 02 782 23

DIR. C. GEN. VAL. CHUQUER MARIA DEL CONSUELO






CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

051 JUNTA N.º

051 - 069 NÚMERO

1711263721 CÉDULA

VALENCIA CHUQUER MARIA DEL CONSUELO
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 2
QUITO CANTÓN ZONA 1
CENTRO HISTORICO PARROQUIA




LOTIZACION EL CONDE

Oficina ubicada frente a la bomba de gasolinera de Guamán paraguayana
sur Teléfono: 2691-037

RECIBO: 30

FECHA: agosto 17 del 2009

NOMBRE DEL SOCIO. MARIA DEL CONSUELO VALENCIA

MZ. 7 LOTE: 37

CANTIDAD QUE ABONA: \$ 300,00 DOLARES

SON: TRECIENTOS DOLARES

MENSUALIDAD A PAGAR: \$300,00 dólares del de
noviembre, diciembre del 2009 hasta enero del 2010

SALDO ACTUAL: \$400,00 DOLARES


SECRETARIA



NOTA: ESTE RECIBO NO TENDRA VALIDEZ SI NO CONSTA EL SELLO
DE LA LOTIZACION Y LA FIRMA DE LA SRTA. SECRETARIA.

384
Trescientos ochenta y cuatro

Quito, 10 de Diciembre del 2017

Dra.

Karina Subía Dávalos

DIRECTORA DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO

Presente.

De mis consideraciones.-

Yo, **MOYANO CANDO JOSE MEDARDO**, con C.I 020118877-8, posesionario del lote de terreno Mz. 3 lt 73 en el Asentamiento humano de Hecho Consolidado "El Conde Caminos Del Inca IV".

En respuesta al Oficio N° 1465-2017 emitido el 11 de Octubre del 2017 donde solicita los documentos de pago al lote de terreno totalmente notariados, cabe informar que no contamos con ningún documento notariado en donde conste las firmas de las partes acordando el valor de la compra del lote. Ya que dicho Lote se adquirió al Sr. Luis Alfredo Luperó Gonzales donde la única constancia del pago del lote de terreno en una Promesa de Compra -Venta. Cabe recalcar que las Promesas de Compra y Venta y recibos originales fueron entregadas en el Censo de Legítimos poseedores que se llevó a cabo el 3 de Noviembre del 2013 a cargo de la consultoría que fue contratado por el Municipio de Quito.

Por lo cual adjunto la copia de la Promesa de Compra -Venta y copia de la cedula del lote de terreno para que se continúe con el trámite de deducciones del pago justo precio a los poseedores a cargo de la Dirección Metropolitana Financiera.

Por la atención que sirva dar a la presente, mis más gratos agradecimientos.

ATENTAMENTE

MOYANO CANDO JOSE MEDARDO

C.I 020118877-8

383
Trescientos ochenta y tres

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CENSALIZACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
020118877-8



APELLIDOS Y NOMBRES
 MOYANO CANDO
 JOSE MEDARDO

LUGAR DE NACIMIENTO
 BOLIVAR
 CHILLANES
 CHILLANES

FECHA DE NACIMIENTO 1969-10-18
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Casado
 RITA MERCEDES
 ANA MARÍA QUINATO




INSTRUCCIÓN BÁSICA **PROFESIÓN / OCUPACIÓN**
 ALBANIL

V2343V3442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 MOYANO CANDO ARADOR

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 CANDO ARIAS MERCEDES TEREZA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
 QUITO
 2010-11-18

FECHA DE EXPIRACIÓN
 2020-11-18





DIRECTOR GENERAL **FIRMA DEL REGISTRADO**



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 2017
 2 DE ABRIL 2017

016 **016 - 267** **0201188778**
 JUNTA N.º NÚMERO CÉDULA

MOYANO CANDO JOSE MEDARDO
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA **CIRCUNSCRIPCIÓN: 1**
 PROVINCIA

QUITO **ZONA: 2**
 CANTÓN

BELISARIO QUEVEDO
 PARROQUIA




PROMESA DE COMPRAVENTA

NO. 026

Fecha: septiembre 6 del 2003

Lote No: 1 MZ: 7

Lotización: EL CONDE

Entre el Sr. LUIS ALFREDO LUPERO GONZALEZ, C.I. 170416918-2, que en lo posterior se denominará prominente vendedor y el Sr. JOSE MEDARDO MOYANO CANDO C.I. 020118877-8 de estado civil casado con la Sra. RITA MERCEDES AÑAMAÑAY QUINATO A C.I. 171303581-2 que en lo posterior Se denominará Prominente comprador libre y voluntariamente convienen en celebrar la siguiente promesa de COMPRAVENTA al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El prominente vendedor adquirió el terreno de EL CONDE A LA A-F-P-V ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDUCIARIA S. A. mediante la negociación realizada con esta empresa, que consta del 14 de junio del 2004.

SEGUNDA: El prominente vendedor se compromete a vender el lote No.1 Mz 7 cuya área es de 200 Mts2 de acuerdo al plano provisional que acepta al prominente comprador el Sr. JOSE MEDARDO MOYANO CANDO C.I. 020118877-8

TERCERA: las partes contratantes fijan como justo precio la cantidad de \$3800.00 dólares a cancelarse el 4% al firmar la promesa de COMPRAVENTA, y el saldo restante a cancelarse al prominente vendedor de la siguiente manera.

CUOTA INICIAL: \$200.00
SALDO: \$3600.00
DETALLE DE SALDOS: el saldo deberá ser cancelado durante 46 meses plazo pagando cuotas mensuales de \$78.30 dólares.

CUARTA: el prominente comprador afirma conocer el lote en mención y acepta que el valor acordado es únicamente por el lote No. 1 Mz. 7 y que en este valor no están incluidos los costos por obras de urbanización.

QUINTA: las escrituras serán extendidas a los prominentes compradores, cuando el I. Municipio emita y autorice la respectiva ordenanza y hayan sido cancelados los valores de la urbanización en su totalidad.

SEXTA: En caso que el prominente comprador, renuncie o decista a la presente promesa de COMPRAVENTA, se le reintegrará la cantidad depositada, previo al descuento del 10% del valor total y se procederá automáticamente a la anulación del contrato y este documento.

SEPTIMA: En caso de que el prominente comprador incurriere en Mora pasado los treinta días de plazo por cada letra como se indica en la cláusula tercera, se compromete a pagar el saldo con el debido Interés Bancario hasta la fecha. En caso de que la Mora sea más de tres meses el prominente vendedor dará por terminado la

Quito, 10 de Diciembre del 2017

Dra.

Karina Subía Dávalos

DIRECTORA DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO

Presente.

De mis consideraciones.-

Yo, **MOYANO CANDO LUIS GONZALO**, con C.I 020119142-6, posesionario del lote de terreno Mz. 3 It 74 en el Asentamiento humano de Hecho Consolidado "El Conde Caminos Del Inca IV".

En respuesta al Oficio N° 1465-2017 emitido el 11 de Octubre del 2017 donde solicita los documentos de pago al lote de terreno totalmente notariados, cabe informar que no contamos con ningún documento notariado en donde conste las firmas de las partes acordando el valor de la compra del lote. Ya que dicho Lote se adquirió al Sr. Luis Alfredo Luperó Gonzales donde la única constancia del pago del lote de terreno en una Promesa de Compra -Venta. Cabe recalcar que las Promesas de Compra y Venta y recibos originales fueron entregadas en el Censo de Legítimos poseedores que se llevó a cabo el 3 de Noviembre del 2013 a cargo de la consultoría que fue contratado por el Municipio de Quito.

Por lo cual adjunto la copia de la Promesa de Compra -Venta y copia de la cedula del lote de terreno para que se continúe con el trámite de deducciones del pago justo precio a los poseedores a cargo de la Dirección Metropolitana Financiera.

Por la atención que sirva dar a la presente, mis más gratos agradecimientos.

ATENTAMENTE



MOYANO CANDO LUIS GONZALO

C.I 020119142-6

PROMESA DE COMPRAVENTA

Nº 010

Fecha: agosto 24 del 2003

Lote No: 2 MZ: 7

Lotización: EL CONDE

Entre el Sr. LUIS ALFREDO LUPERO GONZALEZ, C.I. 170416918-2, que en lo posterior se denominará prominente vendedor y el Sr LUIS GONZALO MOYANO CANDO C.I. 020119142-6 de estado civil casado con la Sra MARIA ANTONIETA CARRILLO CALVACHE C.I. 020140745-5 que en lo posterior Se denominará Prominente comprador libre y voluntariamente convienen en celebrar la siguiente promesa de COMPRAVENTA al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El prominente vendedor adquirió el terreno de EL CONDE A LA A-F-P-V ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDUCIARIA S. A. mediante la negociación realizada con esta empresa, que consta del 14 de junio del 2004.

SEGUNDA: El prominente vendedor se compromete a vender el lote No. 2 Mz. 7 cuya área es de 200 Mts2 de acuerdo al plano provisional que acepta al prominente comprador el Sr. LUIS GONZALO MOYANO CANDO C.I. 020119142-6..

TERCERA: las partes contratantes fijan como justo precio la cantidad de \$3800.00 dólares a cancelarse el 4% al firmar la promesa de COMPRAVENTA, y el saldo restante a cancelarse al prominente vendedor de la siguiente manera:

CUOTA INICIAL: \$ 200.00

SALDO: \$ 3600.00

DETALLE DE SALDOS: el saldo deberá ser cancelado durante 46 meses plazo pagando cuotas mensuales de \$78.50 dólares mensuales.

CUARTA: el prominente comprador afirma conocer el lote en mención y acepta que el valor acordado es únicamente por el lote No. 2 Mz. 7 y que en este valor no están incluidos los costos por obras de urbanización.

QUINTA: las escrituras serán extendidas a los prominentes compradores, cuando el I. Municipio emita y autorice la respectiva ordenanza y hayan sido cancelados los valores de la urbanización en su totalidad.

SEXTA: En caso que el prominente comprador, renuncie o decista a la presente promesa de COMPRAVENTA, se le reintegrará la cantidad depositada, previo al descuento del 10% del valor total y se procederá automáticamente a la anulación del contrato y este documento.

SEPTIMA: En caso de que el prominente comprador incurriere en Mora pasado los treinta días de plazo por cada letra como se indica en la cláusula tercera, se compromete a pagar el saldo con el debido Interés Bancario hasta la fecha. En caso de que la Mora sea más de tres meses el prominente vendedor dará por terminado la

INSTRUCCIÓN BÁSICA **PROFESIÓN / OCUPACIÓN**
CHOFER PROFESIONAL **V2043V1242**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MOYANO ABADO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CANDO TERESA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2014-02-23

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-02-23

[Signature]

00077781

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA **N. 020119142-6**

APELLIDOS Y NOMBRES
MOYANO CANDO
LUIS GONZALO

LUGAR DE NACIMIENTO
SOLWAN
CHILLANES
CHILLANES

FECHA DE NACIMIENTO **1987-04-04**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**

ESTADO CIVIL **CASADO**

MARIA
CARRILLO CALVACHE

CNE **ECUADOR ELIGE CON TRANSPARENCIA** **ELECCIONES 2017**
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CONSTITUCIÓN Y LEY

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

[Signature]
SECRETARÍA DE LA JRV **001108184**

REPUBLICA DEL ECUADOR **CERTIFICADO DE VOTACIÓN** **CNE**
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL **ELECCIONES GENERALES 2017** CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
2 DE ABRIL 2017

011 **011-291** **0201191426**
JUNTA No **NUMERO** **CÉDULA**

MOYANO CANDO LUIS GONZALO
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA **CIRCUSCRIPCIÓN: 2**
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
LA FERROVIARIA **ZONA: 4**
PARROQUIA

Quito, 10 de Diciembre del 2017

Dra.

Karina Subía Dávalos

DIRECTORA DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO

Presente.

De mis consideraciones.-

Yo, **SEGUNDO OLMEDO TACO CHICAIZA** con C.I.171348596-7, poseionario del lote de terreno Mz. 3 lt 61 en el Asentamiento humano de Hecho Consolidado "El Conde Caminos Del Inca IV".

En respuesta al Oficio N° 1465-2017 emitido el 11 de Octubre del 2017 donde solicita los documentos de pago al lote de terreno totalmente notariados, cabe informar que no contamos con ningún documento notariado en donde conste las firmas de las partes acordando el valor de la compra del lote. Ya que dicho Lote se adquirió al Sr. Luis Alfredo Luperó Gonzales donde la única constancia del pago del lote de terreno en una Promesa de Compra -Venta. Cabe recalcar que las Promesas de Compra y Venta y recibos originales fueron entregadas en el Censo de Legítimos poseionarios que se llevó a cabo el 3 de Noviembre del 2013 a cargo de la consultoría que fue contratado por el Municipio de Quito.

Por lo cual adjunto la copia de la Promesa de Compra -Venta, y copia de la cedula del lote de terreno para que se continúe con el trámite de deducciones del pago justo precio a los poseionario a cargo de la Dirección Metropolitana Financiera.

Por la atención que sirva dar a la presente, mis más gratos agradecimientos.

ATENTAMENTE



SEGUNDO OLMEDO TACO CHICAIZA

C.I. 171348596-7

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN




CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **171348596-7**

APELLIDOS Y NOMBRES
TACO CHICAIZA SEGUNDO OLMEDO

LUGAR DE NACIMIENTO
COTOPAXI LÁTACUNGA

ELOY ALFARO / SAN FELIPE

FECHA DE NACIMIENTO **1977-08-11**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**

ESTADO CIVIL **SOLTERO**




INSTRUCCIÓN BÁSICA PROFESIÓN / OCUPACIÓN **EMPLEADO** **V1335V3122**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
TACO FRANCISCO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CHICAIZA CELIA MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2013-01-26

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-01-26





DIRECTOR GENERAL **FIRMA DEL CEDULADO**



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017



021 JUNTA No. **021 - 153** NÚMERO **1713485967** CÉDULA

TACO CHICAIZA SEGUNDO OLMEDO
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA **CIRCONSCRIPCIÓN: 2**

QUITO CANTÓN **ZONA: 3**

LA FERROVIARIA PARROQUIA




PROMESA DE COMPRAVENTA NO. 287

Fecha: noviembre 22 del 2003

Lote No: 35 MZ: 7

Lotización: EL CONDE

Entre el Sr. LUIS ALFREDO LUPERO GONZALEZ, C.I. 170416918-2, que en lo posterior se denominará prominente vendedor y el Sr SEGUNDO OLMEDO TACO CHICAIZA C.I. 171348596-7 de estado civil soltero . que en lo posterior Se denominará Prominente comprador libre y voluntariamente convienen en celebrar la siguiente promesa de COMPRAVENTA al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El prominente vendedor adquirió el terreno de EL CONDE A LA A-F-P-V ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDUCIARIA S. A. mediante la negociación realizada con esta empresa, que consta del 14 de junio del 2004.

SEGUNDA: El prominente vendedor se compromete a vender el lote No.35 Mz 7 cuya área es de 200 Mts2 de acuerdo al plano provisional que acepta al prominente comprador el Sr. SEGUNDO OLMEDO TACO CHICAIZA C.I. 171348596-7..

TERCERA: las partes contratantes fijan como justo precio la cantidad de \$4200.00 dólares a cancelarse el 4% al firmar la promesa de COMPRAVENTA, y el saldo restante a cancelarse al prominente vendedor de la siguiente manera:

CUOTA INICIAL: \$ 200.00

SALDO: \$ 4000..00

DETALLE DE SALDOS: el saldo deberá ser cancelado durante 46 meses plazo pagando cuotas mensuales de .\$.87.00 dólares mensuales.

CUARTA: el prominente comprador afirma conocer el lote en mención y acepta que el valor acordado es únicamente por el lote No. 35 Mz. 7 y que en este valor no están incluidos los costos por obras de urbanización.

QUINTA: las escrituras serán extendidas a los prominentes compradores, cuando el l. Municipio emita y autorice la respectiva ordenanza y hayan sido cancelados los valores de la urbanización en su totalidad.

SEXTA: En caso que el prominente comprador, renuncie o decista a la presente promesa de COMPRAVENTA, se le reintegrará la cantidad depositada, previo al descuento del 10% del valor total y se procederá automáticamente a la anulación del contrato y este documento.

SEPTIMA: En caso de que el prominente comprador incurriere en Mora pasado los treinta días de plazo por cada letra como se indica en la cláusula tercera, se compromete a pagar el saldo con el debido Interés Bancario hasta la fecha. En caso de que la Mora sea más de tres meses el prominente vendedor dará por terminado la presente promesa de COMPRAVENTA. En forma unilateral y devolverá el 90% del valor depositado.

Quito, 10 de Diciembre del 2017

Dra.

Karina Subía Dávalos

DIRECTORA DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO

Presente.

De mis consideraciones.-

Yo, **LUIS ENRIQUE OLOVACHA DE LA CRUZ** con C.I.1800222019-2, poseionario del lote de terreno Mz. 3 lt 69 en el Asentamiento humano de Hecho Consolidado "El Conde Caminos Del Inca IV".

En respuesta al Oficio N° 1465-2017 emitido el 11 de Octubre del 2017 donde solicita los documentos de pago al lote de terreno totalmente notariados, cabe informar que no contamos con ningún documento notariado en donde conste las firmas de las partes acordando el valor de la compra del lote. Ya que dicho Lote se adquirió al Sr. Luis Alfredo Luperu Gonzales donde la única constancia del pago del lote de terreno en una Promesa de Compra -Venta. Cabe recalcar que las Promesas de Compra y Venta y recibos originales fueron entregadas en el Censo de Legítimos poseionarios que se llevó a cabo el 3 de Noviembre del 2013 a cargo de la consultoría que fue contratado por el Municipio de Quito.

Por lo cual adjunto la copia de la Promesa de Compra -Venta, y copia de la cedula del lote de terreno para que se continúe con el trámite de deducciones del pago justo precio a los poseionario a cargo de la Dirección Metropolitana Financiera.

Por la atención que sirva dar a la presente, mis más gratos agradecimientos.

ATENTAMENTE

LUIS ENRIQUE OLOVACHA DE LA CRUZ

C.I. 1800222019-2

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANA
 APELLIDOS Y NOMBRES
OLOVACHA DE LA CRUZ LUIS ENRIQUE
 LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
AMBATO
PASA
 FECHA DE NACIMIENTO **1965-01-08**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **VIUDO**
FLOR PIEDAD
QUILLIGANA CH

No. **180222019-2**




INSTRUCCIÓN BÁSICA **PROFESIÓN / OCUPACIÓN**
OBRERO

V6347V4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
OLOVACHA AGUSTIN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
DE LA CRUZ MARIA MANUELA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2016-01-05

FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-01-05





DIRECTOR GENERAL **JEFE DEL CEDULARIO**



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 2017
 2 DE ABRIL 2017



006 **006 - 159** **1802220192**
 JUNTA No NÚMERO CÉDULA

OLOVACHA DE LA CRUZ LUIS ENRIQUE
 APELLIDOS Y NOMBRES

TUNGURAHUA **CIRCUNSCRIPCIÓN:**
 PROVINCIA **AMBATO**

AMBATO **ZONA: 1**
 CANTÓN

PASA
 PARROQUIA




PROMESA DE COMPRA VENTA

NO.265

FECHA: Agosto, 15 del 2011

LOTE: 27 MZ: 7

LOTIZACION: EL CONDE

Entre el Sr. LUIS ALFREDO LUPERO GONZALEZ C.I. 170416918-2 que en lo posterior se denominara prominente vendedor y el Sr. LUIS ENRIQUE OLOVACHA DE LA CRUZ C.I. 180222019-2 de estado civil casado con la Sra. FLOR PIEDAD QUILLAGANA C.I. 180222886-4 que en lo posterior se denominaran prominentes compradores libre y voluntariamente convienen en celebrar la siguiente promesa de COMPRAVENTA al tenor de las siguientes clausulas

PRIMERA: El prominente vendedor adquirió el terreno de EL CONDE A LA A-F-P-V ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDUCIARIA S.A. mediante la negociación realizada con esta empresa que consta el 14 de junio del 2004.

SEGUNDA: El prominente vendedor se compromete a vender el lote NO.27 MZ; 7 cuya área es de 200 mtrs 2 de acuerdo al plano provisional que aceptan los prominentes compradores.

TERCERA: las partes contratante fijan como justo precio la cantidad de \$7500,00 dólares.

CUOTA INICIAL: CANCELADO

DINERO ABONADO: CANCELADO

SALDO: CANCELADO

CUARTA: Los prominentes compradores afirma conocer el lote en mención y acepta que el valor acordado es únicamente por el lote No 27 Mz: 7 y que en este valor no están incluidos los costos de obras de urbanización.

QUINTA: las escrituras serán extendidas os prominentes compradores, cuando el I. Municipio emita y autorice la respectiva ordenanzas y hayan sido cancelados los valores de la urbanización en su totalidad.

Quito, 20 de Diciembre del 2017

Dra.

Karina Subía Dávalos

DIRECTORA DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO

Presente.

De mis consideraciones.-

Yo WILSON PATRICIO CAILLAGUA CAILLAGUA con C.I, 050202688-3 poseionario del lote de terreno Mz.3 lt 62 en el Asentamiento humano de Hecho Consolidado "El Conde Caminos Del Inca IV".

En respuesta al Oficio N° 1465-2017 emitido el 11 de Octubre del 2017 donde solicita los documentos de pago al lote de terreno totalmente notariados, cabe informar que no contamos con ningún documento notariado en donde conste las firmas de las partes acordando el valor de la compra del lote. Ya que dicho Lote se adquirió al Sr. Luis Alfredo Lupero Gonzales donde la única constancia del pago del lote de terreno en una Promesa de Compra -Venta. Cabe recalcar que las Promesas de Compra y Venta y recibos originales fueron entregadas en el Censo de Legítimos poseionarios que se llevó a cabo el 3 de Noviembre del 2013 a cargo de la consultoría que fue contratado por el Municipio de Quito.

Por lo cual adjunto copia de la cédula de identidad, y promesa de compra-venta, para que se continúe con el trámite de deducciones del pago justo precio a los poseionario a cargo de la Dirección Metropolitana Financiera.

Por la atención que sirva dar a la presente, mis más gratos agradecimientos.

ATENTAMENTE



WILSON PATRICIO CAILLAGUA CAILLAGUA

C.I, 050202688-3

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
CAILLAGUA CAILLAGUA
WILSON PATRICIO

LUGAR DE NACIMIENTO
COTOPAXI
SAQUISLI
SAQUISLI

FECHA DE NACIMIENTO 1977-03-22
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
MARIA MARTHA
LLUMITASIG TOTASIG

Nº. 050202688-3




INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **JORNALERO** V4343V4242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **CAILLAGUA JORGE ENRIQUE**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **CAILLAGUA MARIA PAULA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2017-04-24

FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-04-24

18M 17 01 740 02

FIRMA DEL GENERAL  FIRMA DEL CEDULADO 




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN, DUPLICADO,
EXENCIÓN O PAGO DE MULTA

Elecciones Generales 2017 Segunda Vuelta
050202688-3 001 - 0039

CAILLAGUA CAILLAGUA WILSON PATRICIO
COTOPAXI SAQUISLI
CHANTILIN

0 USD: 0

DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00856

5338263 24/07/2017 15:32:52

1 **No. 2015-17-01-15-P 000031**

2 **FACTURA:000064**

3 **ACTO O CONTRATO:**
4 **DECLARACION JURAMENTADA**

5
6 **QUE OTORGA:**
7 **WILSON PATRICIO CAILLAGUA CAILLAGUA**

8
9 **CUANTÍA: INDETERMINADA**
10 **DI: 2 COPIAS R.R.**

11 -----
12 En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día
13 once de febrero del año dos mil quince, ante mí Doctor Juan
14 Carlos Morales Lasso, Notario Décimo Quinto del Cantón Quito,
15 comparece el señor WILSON PATRICIO CAILLAGUA CAILLAGUA,
16 de estado civil casado, por sus propios derechos. El compareciente
17 de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en la
18 ciudad de Quito, provincia de Pichincha, legalmente capaz, bien
19 instruido con el objeto de este instrumento público al que procede
20 en forma libre y voluntaria y me solicita elevar a escritura pública el
21 contenido la siguiente declaración juramentada: Yo, WILSON
22 PATRICIO CAILLAGUA CAILLAGUA, en forma libre y voluntaria
23 declaro bajo juramento que soy socio del Comité Promejoras del
24 barrio El Conde Caminos del Inca IV y poseionario del lote de
25 terreno número sesenta y dos, de la manzana tres, del barrio El
26 Conde Caminos del Inca IV, según consta de la copia certificada
27 que se agrega como habilitante. Declaración que la hago a fin de
28 solicitar el alcantarillado y el agua potable. Hasta aquí la declaración



Quito, 19 de Diciembre del 2017

Dra.

Karina Subía Dávalos

DIRECTORA DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO

Presente.

De mis consideraciones.-

Yo **ARTEAGA FREIRE JOSELO GABRIEL** con C.I, 130932808-4 poseionario del lote de terreno Mz. 3 lt 85 en el Asentamiento humano de Hecho Consolidado "El Conde Caminos Del Inca IV".

En respuesta al Oficio N° 1465-2017 emitido el 11 de Octubre del 2017 donde solicita los documentos de pago al lote de terreno totalmente notariados, cabe informar que no contamos con ningún documento notariado en donde conste las firmas de las partes acordando el valor de la compra del lote. Ya que dicho Lote se adquirió al Sr. Luis Alfredo Lupero Gonzales donde la única constancia del pago del lote de terreno en una Promesa de Compra -Venta. Cabe recalcar que las Promesas de Compra y Venta y recibos originales fueron entregadas en el Censo de Legítimos poseionarios que se llevó a cabo el 3 de Noviembre del 2013 a cargo de la consultoría que fue contratado por el Municipio de Quito.

Por lo cual adjunto copia de la cédula de identidad, recibo del último pago y promesa de compra-venta; para que se continúe con el trámite de deducciones del pago justo precio a los poseionario a cargo de la Dirección Metropolitana Financiera.

Por la atención que sirva dar a la presente, mis más gratos agradecimientos.

ATENTAMENTE



ARTEAGA FREIRE JOSELO GABRIEL

C.I, 130932808-4

LOTIZACION EL CONDE

Oficina ubicada frente a la bomba de gasolinera de Guamaní panamericana
sur Teléfono: 2691-037

RECIBO: 01

FECHA: diciembre 15 del 2009

NOMBRE DEL SOCIO. JOSELO GABRIEL ARETAGA

MZ. 7 LOTE: 14

CANTIDAD QUE ABONA: CANCELADO

SON: CANCELADO

CANTIDAD A PAGAR: CANCELADO TODA SU
TOTALIDAD.

SALDO ACTUAL **0,000,000**

[Firma]
SECRETARIA



NOTA: ESTE RECIBO NO TENDRA VALIDEZ SI NO CONSTA EL SELLO
DE LA LOTIZACION Y LA FIRMA DE LA SRTA. SECRETARIA.

CANCELADO

PROMESA DE COMPRA VENTA

No. 389

FECHA: diciembre, 10 del 2009

LOTE: 14 MZ: 7

LOTIZACION: EL CONDE

Entre el Sr. LUIS ALFREDO LUPERO GONZALEZ C.I. 170416913-2, que en lo posterior se denominará prominente vendedor y el Sr. JOSELO GABRIEL ARTEAGA FREIRE C.I. 130932808-4 de estado civil casado con la Sra. MARITZA VELEZ COBENA que en lo posterior se denominará prominentes compradores libre y voluntariamente convienen en celebrar la siguiente promesa de COMPRAVENTA al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El prominente vendedor adquirió el terreno de EL CONDE A LA A-F-P-V ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDUCIARIA E.A. mediante la negociación realizada con esta empresa que consta el 14 de junio del 2004.

SEGUNDA: El prominente vendedor se compromete a vender el lote 14 de la Mz. 7 cuya área es de 200 mtrs² de acuerdo al plano provisional que aceptan los prominentes compradores el Sr. JOSELO GABRIEL ARTEAGA FREIRE C.I. 130932808-4.

TERCERA: las partes contratantes fijan como justo precio la cantidad de \$2000.00 dólares.

CUOTA INICIAL:	CANCELADO
SALDO	CANCELADO
SALDO:	CANCELADO

CUARTA: El prominente comprador afirman conocer el lote en mención y acepta que el valor acordado es únicamente por el lote NO. 14 de la Mz: 7 y que en este valor no están incluidos los costos de obras de urbanización.

QUINTA: las escrituras serán extendidas a los prominentes compradores, cuando el I. Municipio emita y autorice la respectiva ordenanza y hayan sido cancelados los valores de la urbanización en su totalidad.

104 16 10 638 29

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
COMERCIANTE

EZ333H222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ARTEAGA GUADAMUD SAULO ELICIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
FREIRE OYDIA MONSERRATE

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2017-01-16

FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-01-16

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANA No. 130932808-4

APELLIDOS Y NOMBRES
ARTEAGA FREIRE JOSELO GABRIEL

LUGAR DE NACIMIENTO
MANABÍ
PORTOVIEJO
PORTOVIEJO

FECHA DE NACIMIENTO 1977-08-23

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO HOMBRE

ESTADO CIVIL CASADO

MARITZA VELEZ COMEÑA



CNE CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

ECUADOR ELIGE CON TRANSPARENCIA

ELECCIONES 2017
GARANTIZAMOS TU DECISIÓN

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

F. J. PRESIDENTE DE LA JRV

IMP. 108.812

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

001 JUNTA No.

901 - 053 NÚMERO

1309328084 CÉDULA

ARTEAGA FREIRE JOSELO GABRIEL
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA

QUITO CANTÓN

TURUBAMBA PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 2

ZONA: 8



Quito, 20 de Diciembre del 2017

Dra.

Karina Subía Dávalos

DIRECTORA DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO

Presente.

De mis consideraciones.-

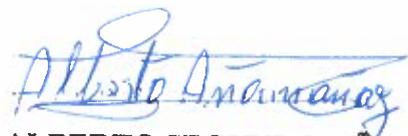
Yo, **ALBERTO SEGUNDO AÑAMAÑAY GUAMAN** con C.I 020069208-5 ,
poseionario del lote de terreno Mz. 3 Lt 76 en el Asentamiento humano de Hecho
Consolidado "El Conde Caminos Del Inca IV".

En respuesta al Oficio N° 1465-2017 emitido el 11 de Octubre del 2017 donde solicita los documentos de pago al lote de terreno totalmente notariados, cabe informar que no contamos con ningún documento notariado en donde conste las firmas de las partes acordando el valor de la compra del lote. Ya que dicho Lote se adquirió al Sr. Luis Alfredo Luperó Gonzales donde la única constancia del pago del lote de terreno en una Promesa de Compra -Venta. Cabe recalcar que las Promesas de Compra y Venta y recibos originales fueron entregadas en el Censo de Legítimos poseionarios que se llevó a cabo el 3 de Noviembre del 2013 a cargo de la consultoría que fue contratado por el Municipio de Quito.

Por lo cual adjunto la copia de la cedula y promesa de compraventa de terreno para que se continúe con el trámite de deducciones del pago justo precio a los poseionario a cargo de la Dirección Metropolitana Financiera.

Por la atención que sirva dar a la presente, mis más gratos agradecimientos.

ATENTAMENTE



ALBERTO SEGUNDO AÑAMAÑAY GUAMAN

C.I 020069208-5

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE **CIUDADANA** 0200692086

APELLIDOS Y NOMBRES
ARAMAÑAY GUAMÁN ALBERTO SEGUNDO

LUGAR DE NACIMIENTO
BOLIVAR CHILLANES CHILLANES

FECHA DE NACIMIENTO **1983-11-27**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **Casado**
MANA DELFINA GANDO ARIAS




INSTRUCCIÓN **BÁSICA** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ALBAÑIL** V4346V434

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **ARAMAÑAY MARCELO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **GUAMÁN JUANA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2011-07-14

FECHA DE EXPIRACIÓN **2021-07-14**





CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017



002 JUNTA No.
002 - 217 NÚMERO
0200692086 CÉDULA

ARAMAÑAY GUAMÁN ALBERTO SEGUNDO
APELLIDOS Y NOMBRES

FICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN: 2
QUITO CANTÓN ZONA: 4
CENTRO HISTÓRICO PARROQUIA




CNE COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL

ECUADOR ELIGE CON TRANSPARENCIA

ELECCIONES 2017
GARANTIZAMOS TU DECISIÓN

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



SECRETARÍA DE LA JIV

PROMESA DE COMPRAVENTA

Nº 151

FECHA: septiembre 14 del 1968

LOTE: 4 MZ. 7

LOCALIDAD: EL CONDE

Entre el Sr. LUIS ALFREDO SUPERO CONTRALAZO C.I. 170410918-2, que en lo posterior se denominará promitente vendedor y el Sr. ALBERTO SEGUNDO ARRIASMANI GUAMAN C.I. 01000108-5 de estado civil casado con la Srta. MARIA DELFINA GANDO ARIAS C.I. 01000108-7 que en lo posterior se denominarán promitentes compradores libre y voluntariamente convienen en celebrar la siguiente promesa de COMPRAVENTA de tener de las siguientes cláusulas:

PRIMERA. El promitente vendedor vende por adquirir el terreno de EL CONDE A LA 4-7-2-7 ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDUCIARIA S.A. mediante la negociación realizada con esta empresa que cobija a 14 de mayo del 1968.

SEGUNDA. El promitente vendedor se compromete a vender el lote NO. 4 MZ. 7 cuya área es de 200 metros de acuerdo al plano provisional que acompaña los promitentes compradores.

TERCERA. Las partes comprando han como pago previo la cantidad de \$3.000,00 dólares.

CUOTA INICIAL:	CANCELADO
DINERO ABRONADO:	CANCELADO
QUILATE:	CANCELADO

CUARTA. Los promitentes compradores afirman conocer el lote en cuestión y aceptan que el valor acordado es únicamente por el lote NO. 4 MZ. 7 y que en este valor no están incluidas las costas de obras de urbanización.

QUINTA. Las escrituras serán expedidas a los promitentes compradores, validadas en el Municipio emita y autorice la respectiva ordenanza y hayan sido cancelados los valores de la municipalidad en su totalidad.

SEXTA. En caso que el promitente comprador, renuncie o desista a la presente promesa de COMPRAVENTA, se le reintegrará la cantidad depositada, previo el resarcido del 10% del valor total y se procederá automáticamente a la anulación del contrato y este documento.